

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 150

Fecha: 29/09/2023

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019	31 03 012 00090	Ejecutivo Singular	WILLIAM QUINTERO CARRILLO	GRUPO STIRLING S.A.S.	Auto pone en conocimiento Cumplido artículo 132 y auto, sin pronunciamiento. Rarifica nombramiento.	28/09/2023	1
11001 2021	31 03 012 00086	Verbal	FREDDY CELIS GARCIA	CRISTOBAL GIL BUITRAGO	Auto reconoce personería Reconoce personería, Tiene en cuenta contestación y mediso exceptivos. Notifica por art. 301. Prorroga competencia.	28/09/2023	1
11001 2021	31 03 012 00086	Verbal	FREDDY CELIS GARCIA	CRISTOBAL GIL BUITRAGO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite la reforma de la demanda. Corre traslado.	28/09/2023	1
11001 2022	31 03 012 00477	Ordinario	RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO	LILIAN MORENO RODRIGUEZ	Auto reconoce personería Conforme al 292 tiene por notificado al demandado el 17-02-23. Reconoce personería. En tiempo contestación y excepciones, la actora las descurre.	28/09/2023	1
11001 2022	31 03 012 00477	Ordinario	RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO	LILIAN MORENO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Inadmite reforma de demanda.	28/09/2023	1
11001 2023	31 03 012 00263	Ejecutivo Singular	GLOBAL OIL & ENERGY SERVICES S.A.S	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca, niega alzada.	28/09/2023	1
11001 2023	31 03 012 00263	Ejecutivo Singular	GLOBAL OIL & ENERGY SERVICES S.A.S	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto fija caución Con fundamento en el inciso primero del artículo 602 del C.G.P., y para acceder al levantamiento de las medidas cautelares, la parte demandada preste caución por la suma de \$6.780'000.000,00, para garantizar el valor actual de la ejecución más un 50%, señala término.	28/09/2023	1
11001 2023	31 03 012 00263	Ejecutivo Singular	GLOBAL OIL & ENERGY SERVICES S.A.S	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto ordena oficiar Obre en autos y en conocimiento. La comunicacion de embargo de derechos o credito por este mismo juzgado se tendra en cuenta en su oportunidad. Niega solicitud elevada por la actora, ya obra respuesta.	28/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2023 00263	Ejecutivo Singular	GLOBAL OIL & ENERGY SERVCES S.A.S	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto resuelve pruebas pedidas Abre a pruebas. Toda vez que no existen pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 numeral 2 del C.G.P. se anuncia que se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	28/09/2023	1
11001 31 03 012 2023 00366	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAVIER MAURICIO GIRALDO SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, reconoce personeria.	28/09/2023	1
11001 31 03 012 2023 00371	Ejecutivo Singular	SINDY JOHANA QUINTERO MENDIBLE	VICTOR ALFONSO SANCHEZ RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, reconoce personeria.	28/09/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO